Municipalidad de Lambaré
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Cacique Lambaré
Teléfono: 908-116/18 – Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2021 "SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y ASESORAMIENTO EN UOC" – ID 396690.

Señor
ROSA AGUSTIN GONZALEZ DANS
Intendente Municipal

Me dirijo a usted, fin de presentar el siguiente Informe de Evaluación:

INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los Tres (03) días del mes de mayo del 2021, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución IM Nº 789/2020, la cual integran los señores: **Abg. Gilberto Sotelo Rótela, Secretario General; Lic. Edgar Lino Enciso Feltes, Director General Interino de Administración y Finanzas; Abg. Luis Alberto Valiente Escurra, Director de Gabinete de la Intendencia**, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas técnicas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2021 "SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y ASESORAMIENTO EN UOC"– ID 396690.**

HISTORIAL DEL LLAMADO

El llamado fue realizado por la modalidad de contratación directa, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) identificado en el SICP con el **ID Nº 396.690**, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2021.

PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres N° 1, PROPUESTA TÉCNICA, en fecha 12 de abril del 2021, a las 09:30 horas, con la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes, realizando una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos de los documentos presentados por los oferentes. Teniendo en cuenta lo mencionado, se han presentado para el proceso de Contratación Directa los oferentes que se detallan a continuación:

Empresas	RUC	Dirección de Correo Electrónico	Lugar/Hora Recepción de Sobre
M&R CONSULTORA de Rosana Mabel Irala Fernández	3390706-4	mrconsultora0@gmail.com	Oficina de UOC – 08:26 hs.
LAURA MARIA CACERES VARGAS	4314108-8	lauracaceresv@gmail.com	Oficina de UOC – 08:35 hs.
ESPROCON S.A.	80093081-9	neozorio@gmail.com	Oficina de UOC – 08:45 hs.

Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

C.P. Edgar Lino Enciso Feltes
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

Municipalidad de Lambaré
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Cacique Lambaré
Teléfono: 908-116/18 – Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2021 "SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y ASESORAMIENTO EN UOC" – ID 396690.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
No se han realizado observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas Técnicas (Sobre 1).

CUMPLIMIENTO LEGAL

Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Nº	Documentación de Carácter Sustancial	EMPRESAS		
		M&R Consultora de Rosana Mabel Irala Fernández	LAURA MARIA CACERES VARGAS	ESPROCON S.A. Estudios Proyectos y Consultorías
1	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * -.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. -	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.(oferentes individuales)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
4	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC. (oferentes individuales)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (oferentes individuales)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (personas jurídicas)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

Abg. Gilberto Sotelo
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Edgar Lino Enciso Feltes
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2021 "SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y ASESORAMIENTO EN UOC" – ID 396690.

7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (personas jurídicas)	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE

La firma **ESCOPRON SA** ha presentado la acreditación de otra persona que no corresponde al firmante de la oferta, por tanto, ***queda descalificada***

Las firmas **M&R CONSULTORA de Rosana Mabel Irala Fernández** con **RUC Nº 3390706-4**, y **LAURA MARIA CACERES VARGAS** con **RUC Nº 4314108-8** cumplen con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se procede a continuar con la evaluación de las mismas.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

A través de la presente evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	M&R Consultora de Rosana Mabel Irala Fernández	LAURA MARIA CACERES VARGAS
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple	Cumple
Se verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Secretaría General *
Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Dirección Administración Finanzas *
C.P. Edgar Lino Enciso Feltes
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

Municipalidad de Lambaré
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Cacique Lambaré
Teléfono: 908-116/18 – Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2021 "SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y ASESORAMIENTO EN UOC" – ID 396690.

CAPACIDAD FINANCIERA: no aplica.

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

De conformidad a lo establecido en los Art 67° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a solicitar a las empresas M&R CONSULTORA de Rossana Mabel Irala Fernández, y a la firma LAURA MARIA CACERES VARGAS, mediante notas, la presentación de los documentos de carácter formal y otras aclaraciones, las cuales se detallan a continuación:

Antecedentes del oferente: contratos, certificados o constancias;

Antecedentes de la Empresa:

- ✓ Experiencia demostrable; en trabajos contables, administrativos y contrataciones públicas, suscritos con entidades públicas (presentar copias de contratos como Asesor Contable, Administrativo y Contrataciones Públicas).

Calificación y experiencia de personal asignado:

- ✓ Experiencia demostrable en cargos como Asesor Contable, Administrativo y de Contrataciones Públicas en entidades públicas con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo,

Planificación del trabajo:

- ✓ Plan de Trabajo y Propuesta Metodológica.
- ✓ Cronograma de actividades

Se ha recepcionado en el tiempo establecido y vía nota la respuesta de la firma M&R CONSULTORA de Rossana Mabel Irala Fernández con todas las documentaciones solicitadas.

El oferente LAURA MARIA CACERES VARGAS no ha presentado en el plazo establecido los documentos solicitados, por tanto, ***queda descalificada***.

CAPACIDAD TÉCNICA

Se inserta a continuación la tabla de requisitos exigidos y el cumplimiento de los mismos por parte de la firma con la cual se prosigue la evaluación:

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Secretaría General *
Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Dirección Administración Finanzas *
Lic. Edgar Lino Enciso Feltes
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

Municipalidad de Lambaré
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Cacique Lambaré
Teléfono: 908-116/18 – Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2021 "SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y ASESORAMIENTO EN UOC" – ID 396690.

Factores de Evaluación	Ponderación máxima de Evaluación	M&R Consultora de Rossana M. Irala F.
A. EVALUACIÓN DE CALIDAD		
A-1 Antecedentes del Oferente	**40 puntos**	**40 puntos**
La Calificación máxima de este factor será de 40 puntos, otorgándose 10 puntos por cada contrato de trabajo similar o afines, suscriptos con Instituciones Públicas.	40	40
A-2 Calificación y Experiencia del Profesional	**40 puntos**	**40 puntos**
40 puntos al profesional con experiencia laboral de 8 años como mínimo en cargos de Asesor Contable, administrativos y de Contrataciones Publicas en entidades públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo	**40**	**40**
20 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos de Asesor Contable, administrativos y de Contrataciones Publicas en entidades públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo	-	
10 puntos al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en cargos de Asesor Contable, administrativos y de Contrataciones Publicas en entidades públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. (presentar copias de contratos realizados)	-	
A-3 Plan de Trabajo y Propuesta Metodológica	**20 puntos**	**20 puntos**
Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	20	20
Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	-	
Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	-	
Total	**100 puntos**	**100 puntos**

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Secretaría General *
Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Dirección Administración Finanzas *
C.P. Edgar Lino Enciso Feltes
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

Municipalidad de Lambaré
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Cacique Lambaré
Teléfono: 908-116/18 – Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2021 "SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y ASESORAMIENTO EN UOC" – ID 396690.

Por lo tanto, la firma **M&R CONSULTORA** de **Rossana Mabel Irala Fernández,** que ha obtenido el total de 100 puntos, queda calificada para la siguiente etapa de evaluación.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Luego de la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 61 del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y, la evaluación de la capacidad técnica de la firma **M&R CONSULTORA** de **Rossana Mabel Irala Fernández**, según los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los requisitos formales:

Nº	Documentación de Carácter Formal	M&R Consultora de Rossana M. Irala Fernández
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
2	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Demostrar ser firma consultora unipersonal, a través de la Constancia de RUC.	Cumple
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
6	Fotocopias de Contratos, facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia requerida	Cumple
7	Certificado de buen cumplimiento de los trabajos de Consultoría Administrativa y Contables realizados.	Cumple
8	Antigüedad de la empresa como mínimo 3 años en el rubro, comprobable con la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
9	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Secretaría General
Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Dirección Administración Finanzas
Edgar Lino Enciso Feltes
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

Municipalidad de Lambaré
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Cacique Lambaré
Teléfono: 908-116/18 – Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2021 "SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y ASESORAMIENTO EN UOC" – ID 396690.

CONCLUSION Y RECOMENDACION

En base a los parámetros el Puntaje establecido para la calificación y competencia técnica, se recomienda que la firma **M&R CONSULTORA** de **Rossana Mabel Irala Fernández** con **RUC Nº 3390706-4**, sea notificada para la apertura económica, del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2021 "SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y ASESORAMIENTO EN UOC" – ID 396690**, por cumplir con todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- y Art. 54 inc a) –Utilización de Criterios de Evaluación- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 63° inc. b) -Método de Evaluación, Sistema de Presentación de las Ofertas en Doble Sobre- del Decreto N° 2992/2019 "Reglamentario de la Ley 2051/03", y, que el oferente ha superado el puntaje mínimo exigido en la evaluación técnica. Por lo tanto, la misma, pasa a la siguiente etapa de evaluación que corresponde al análisis de la propuesta económica.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Secretaría General *

Abg. Gilberto Sotelo Rótela
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Dirección Administración Finanzas *

Lic. Edgar Lino Enciso Feltes
Director Gral. de Administración y finanzas

Abg. Luis Alberto Valiente Escurra
Director de Gabinete de Intendencia